

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

**2018/4014** *Resolución núm. 2.293, de fecha 14 de septiembre de 2018 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se aprueba la lista definitiva de admitidas/os y excluidas/os, composición del Tribunal y fecha de constitución del mismo, en relación a la convocatoria para la provisión de 4 plazas de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración General, Subescala Técnica, mediante el sistema de Oposición Libre.*

#### **Anuncio**

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 2.293, de fecha 14 de septiembre de 2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de cuatro plazas de funcionarios/os de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Subescala Técnica, , Denominación Técnico/a Administración General, mediante el sistema de Oposición, vacante en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (B.O.P.) núm. 237, de fecha 14/12/2017; y de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada mediante Resolución del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico núm. 1597 de fecha de 18 de junio de 2018, (B.O.P. de Jaén núm. 118, de fecha 21/06/2018).

Vista la Base Sexta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en los artículos 68 y 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (B.O.E. de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

*Primero.*-Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan, por haber subsanado debidamente en plazo la deficiencia de su solicitud.

APPELLIDO 1	APPELLIDO 2	NOMBRE	DNI
Cano	Blanco	M <sup>a</sup> José	30997962-B

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
Cano	Cabrera	M <sup>a</sup> Virtudes	26215203-X
Del Jesús	Cristino	M <sup>a</sup> José	26255956-F
García	Rodríguez	Rafael	25997007-S
González	Adán	Maria Julia	26004106-F
López	Adán	María Teresa	75121408-G
Martínez	Gutiérrez	M. <sup>a</sup> Esperanza	77344121-C
Mohedano	González	Juan Manuel	31010907-F
Molero	Pérez	Maria Magdalena	77353523-S
Muñoz	Endrino	Javier	77372739-A
Ortuño	Martínez	Juana	75105603-T
Porcuna	Bermúdez	Maria Victoria	30538249-E
Rull	Pérez	Inmaculada	74622629-A
Salas	Alvarado	Raquel	26480569-W

*Segundo.*-Asimismo, se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 1597 de fecha de 18 de junio de 2018, (B.O.P. de Jaén núm. 118, de fecha 21/06/2018).

*Tercero.*-Rectificar los datos personales de las siguientes aspirantes, Cristina María Erena Ibáñez y Ana Belén Losada Lara, admitidas en la lista provisional de admitidas/os y excluidas/os aprobada por la Resolución núm. 1597 de fecha de 18 de junio de 2018, debiendo aparecer como:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
Erena	Ibáñez	Cristina María	77374937-Q
Losada	Lara	Ana Belén	77577451-S

*Cuarto.*-El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Novena de la Convocatoria, se constituirá el día 1 de octubre de 2018 a las 9:00 horas, en la Sala de Video Conferencias del Palacio Provincial, al objeto de valorar los méritos. Una vez terminada la indicada valoración, el Tribunal Calificador determinará la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, fijándose la misma en el Tablón de Anuncios y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE/A:

Titular: Rafael Redondo Ramírez  
 Suplente: Francisco Javier Millán Miralles

VOCALES:

Titular: Eduardo Molina Magaña  
 Suplente: Carmen Moral Caño

Titular: Patricia Cano Bautista  
 Suplente: Amalia Cívico Resina

Titular: Ildfonso Lendínez Osuna  
Suplente: María del Mar Fernández Salazar

SECRETARIO/A:

Titular: Alberto de la Fuente Arrabal  
Suplente: Elena Medina Quesada

*Quinto.*-La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y será expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación para general conocimiento.

*Sexto.*-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso - Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación / publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación / publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (B.O.E. día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (B.O.E. día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (B.O.E. día 14) de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de Septiembre de 2018.- El Diputado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, ÁNGEL VERA SANDOVAL.